

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D^a. Lorenza Maestre del Castillo

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D. Sergio Domínguez Maestre

D^a. Virginia Pavón Manso

D^a. María Teresa Hernández
Alcón

D. Jose Manuel García Guerra

D^a. Josefa Guerra Iglesias

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil diecinueve se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha y que ha fue solicitada por el Grupo Socialista.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dado que la sesión anterior se celebró en el día de ayer y no está disponible el acta de la misma se deja el asunto sobre la mesa.

2.- ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS.- Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista, D. Sergio Domínguez Maestre, éste expresa agradeciendo a la Sra. Alcaldesa por convocar el presente Pleno en tiempo en forma. Igualmente menciona:

"El grupo socialista manifiesta la necesidad de aprobar una ordenanza reguladora de limpieza de solares y parcelas, con el objeto de prevenir incendios en la localidad, así como mantener la seguridad, salubridad y ornato público del municipio. Con la

aprobación de una ordenanza sencilla como la exponemos a continuación, sería suficiente."

El borrador de ordenanza propuesta queda incorporado al expediente de la sesión.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Extremadura Unida (Independientes), D. Luis Felipe Holgado Nevado, éste se expresa:

"Trae el Grupo Socialista a pleno una propuesta para aprobar una ordenanza reguladora de limpieza de solares y parcelas con el objeto de prevenir incendios en la localidad, mantener la seguridad, salubridad y el ornato público.

El Grupo Independiente tiene esas mismas inquietudes desde hace muchos años, y es consciente de la necesidad de su aprobación, no en vano en el programa electoral incluimos el compromiso de aprobar varias ordenanzas a corto plazo entre la que se encuentra una similar a la que proponen. Ordenanza que lleva más de dos años hecha y que no ha sido sometida a pleno, porque está sujeta a disposiciones relacionadas con el plan periurbano recientemente aprobado, que se ha demorado en exceso, entre otras cosas por inacción de otras Administraciones.

Prueba de su elaboración es que la dejamos para que la vean los miembros de los grupos políticos, si lo desean ya que por imperativo legal no la podemos presentar en este pleno para su aprobación.

Manifiesta en su escrito el Grupo Socialista que con una ordenanza sencilla como la que presentan sería suficiente, nos extraña se manifieste esto.

Nosotros muy al contrario pensamos que la Ordenanza que presentan no puede ni debe aprobarse por cuestiones de forma, de fondo y por atentar contra el Principio de Seguridad Jurídica.

En cuanto a la forma consideramos que es incompleta dejando vacíos legales:

- 1. En ella no se hace mención a Leyes y Normas en las que se debe fundamentar, tales como el Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo estatal en relación con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y*

Ordenación Territorial de Extremadura y el 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística o el propio Código Civil.

- 2. No se determina el ámbito territorial, es decir donde se aplica con lo cual no se puede determinar si es en el casco urbano, en las inmediaciones o en todo el término municipal.*
- 3. El ámbito personal es a todas luces incompleto, pues la ordenanza que presentan solo se puede aplicar a propietarios, cuando en ocasiones son los usufructuarios, herederos o arrendatarios los que tienen que cumplir con dichas obligaciones.*
- 4. Así mismo no le vendría mal una disposición derogatoria de todas las normativas relacionadas con este asunto, con excepción del plan periurbano, para evitar posibles conflictos entre normas pues aunque una ley posterior deroga a la anterior en ocasiones por ser el contenido idéntico puede generar dichos conflictos.*

En cuanto al fondo nuestro Grupo considera que es incompleta pues en ella no se hace mención a asuntos que también van en beneficio de la seguridad, la salubridad y el ornato público como puede ser:

- 1. El vallado de solares.*
- 2. El vallado provisional, ornato y la seguridad en las obras*

Por último y como punto más importante atenta contra un Principio primordial en Derecho como es el de seguridad jurídica, que supone: la certeza de la norma tanto en el ámbito de su publicidad como en el de la aplicación o lo que es lo mismo que se conoce o puede conocerse lo previsto en ella como prohibido o permitido, incluyéndose la tipificación de infracción o delito y la consecuencia o pena que acarrea, además del régimen de recursos.

Siendo lo anterior esencial en una norma que tiene naturaleza de ordenanza de policía urbana y rural y de prevención de incendios, y que no está ligada a unas directrices de planeamiento concreto, por estar referida a aspectos de salubridad y seguridad.

En la presentada por el Grupo Socialista en ningún momento queda clara la graduación de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones y las consecuencias en forma de sanciones que tienen dichas infracciones.

Por todo lo anterior vamos a votar en contra de la Ordenanza presentada por el Grupo Socialista y pedimos que el resto de

miembros de la Corporación incluido los del Grupo socialista voten en contra de ella, dado que el Grupo Independiente tiene ya elaborada una que se ajusta más a la legalidad, es más completa y será presentada en cuanto se concreten aspectos relacionados con del Plan Periurbano elaborado recientemente.

Instamos que en lo sucesivo antes de registrar o publicar en redes sociales cualquier iniciativa de este tipo no estaría mal que se dirigieran al Equipo de Gobierno pues jamás se ha negado a debatir, a dialogar o dar explicaciones a nadie. No lo pedimos por cortesía política o por interés general lo hacemos con el fin de evitar perder tiempo elaborando propuestas ya hechas."

Seguidamente D^a. Josefa Guerra Iglesias se suma a la propuesta del de Extremadura Unida (Independientes).

Tras la correspondiente votación la propuesta es rechazada por cinco votos, de los Concejales del Grupo Extremadura Unida (Independientes) y el de la Concejala del Grupo Popular, frente a los cuatro votos del Grupo Socialista.

3. CREACIÓN CONSEJO ASOCIACIONES LOCALES.-

Concedida la palabra a D. Sergio Domínguez, éste se expresa en el sentido de que durante la campaña electoral se reunieron con todas las asociaciones de la localidad, las cuales les manifestaron se sentían abandonadas por el Grupo de Gobierno. Para el Grupo Socialista es muy importante la participación de todas y cada una de las Asociaciones Municipales en los asuntos públicos del municipio, por ello manifestamos que se apruebe un Reglamento, como el que exponemos a continuación, y a su vez la constitución del Consejo de Asociaciones.

El Texto propuesto se adjunta al expediente de la sesión.

Seguidamente se concede la palabra a D. Luis Felipe Holgado, el cual se expresa en el siguiente sentido:

"Al igual que con el punto 1 y haciendo gala de la misma forma de actuar del Grupo Socialista. Les queremos decir que esta propuesta la llevamos en el programa de 2015, junto con la creación de otros Consejos como el de Juventud, Empleo, Mayores etc. Reconocemos que fue un fracaso y no fue por falta de voluntad de los que formamos parte del Equipo de Gobierno.

Les informamos que se convocó una reunión con representantes de las Asociaciones (se invitó a todas) para manifestarle la intención de crear este consejo, se les entregó un borrador del uso de los espacios municipales y se les emplazó a que en la siguiente reunión llevaran propuestas para modificar el borrador y se aportaran ideas para crear el Consejo de Asociaciones, la siguiente convocatoria fue un fracaso de asistencia.

Entendimos que pese a algunas excepciones, ese desinterés no era consecuencia de una desafección de los directivos hacia nosotros, sino que se debía a que la mayoría de los que integran las Asociaciones entienden que están formadas por socios/as de diversas ideologías y que no son socios por política, para eso pueden afiliarse a partidos. Su único objetivo es conseguir los fines que tienen fijados en sus Estatutos la propia Asociación y de paso beneficiar y enriquecer el panorama cultural, social, lúdico y deportivo de nuestro pueblo.

Llegó a manifestarnos algún directivo/a que esto podía suponer más obligaciones y trabajo a los/as que están más implicados en el funcionamiento de la Asociación. Estas opiniones y el desinterés que implícitamente nos manifestaran no acudiendo a la reunión, motivaron que desistiéramos de crear el Consejo y que no incluyéramos esta propuesta en el programa electoral de 2019.

Creemos que en la anterior legislatura hemos adquirido la suficiente experiencia para saber las necesidades de las Asociaciones, nos han pedido colaboración y ayudas económicas y todo lo que nos han pedido se les ha dado, pero nunca ninguna nos pidió que creáramos un Consejo de Asociaciones.

El resto de los grupos en vísperas de elecciones mantuvieron reuniones con ellas, de las que suponemos que se tomó nota, nos gustaría saber cuántas manifestaron este deseo para que se presente esta propuesta o si esta propuesta es fruto de la ocurrencia de alguien que no conoce las Asociaciones locales ni como directivo ni como socio.

Nos hemos tomado la molestia de ver en cuantos pueblos de nuestro entorno existe este Consejo reduciéndose su existencia a algunos pueblos en su mayor parte más pequeños que el nuestro en los que las Asociaciones forman un Consejo que actúa como Comisión de Festejos organizando las fiestas locales íntegramente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y por nuestra experiencia no consideramos necesaria la creación del Consejo, pero en ningún momento nos opondremos a su creación, al contrario la apoyaremos si se crea a instancia de la mayoría de las Asociaciones, ya que entendemos que hacerlo en este Pleno sería hacerlo de espaldas a ellas. Negándoles ya de inicio la voz para tomar decisiones por ellas mismas, igualmente no somos partidarios de aprobar ningún Reglamento de funcionamiento, pues tienen que ser los representantes de las Asociaciones en ese hipotético Consejo los que los aprueben.

En consecuencia el Grupo Independiente va a votar en contra de este punto, manifestando que enviará comunicación a todas las Asociaciones Locales para que manifiesten si consideran necesaria la creación del Consejo de Asociaciones y si están interesadas en formar parte de él.

Presentando a pleno una propuesta en los mismo términos que la del Grupo Socialista si la mayoría de las Asociaciones aceptan y se comprometen a participar en él.”

Tras la correspondiente votación la propuesta es desestimada al obtener sólo cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y cinco votos en contra, de los Concejales del Grupo Extremadura Unida (Independientes) y el de la Concejala del Grupo Popular.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL ICIO.- Concedida la palabra a D. Sergio Domínguez, éste se expresa el sentido de que tal como figuraba en su programa electoral:

“La modificación propuesta por el Partido Socialista sería del tipo impositivo: la reducción del 3,5% actual, al 2,5%.

Igualmente incluir en la actual ordenanza del ICIO, la EXENCIÓN o BONIFICACIÓN del 100% del pago de la tasa de licencia de obras, para jóvenes menores de 35 años, con el fin de rehabilitar o construir su primera vivienda en Sierra de Fuentes.

Este grupo municipal manifiesta, que contra la despoblación, la Corporación Municipal necesita tomar medidas como esta, para que nuestros jóvenes se queden a vivir en Sierra de Fuentes, ya que con esta medida, podrían ahorrarse un gasto considerable como es el de la tasa de licencia de obras.

Al haber muchas casas vacías en la localidad, como todos sabemos, éstos beneficios fiscales podrían hacer que se incentive la compra y posterior rehabilitación de las mismas.”

Concedida la palabra a D. Luis Felipe Holgado, éste se expresa en el sentido siguiente:

“Propone en este punto el Grupo Socialista una modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en dos sentidos:

En un primer apartado se pide una reducción del tipo impositivo del Impuesto establecido actualmente en el 3.5 % y bajarlo al 2.5%, es comprensible que presente dicha propuesta porque formaba parte de su programa electoral.

Sobre esta primera medida no nos importara debatir pese a que no creemos que se dé la situación económica adecuada para reducirlo en estos momentos, teniendo en cuenta que nuestro Grupo Político también llevaba en el programa una reducción significativa del recibo del agua y la supresión del impuesto de plusvalía.

Con respecto al recibo del agua en el pasado pleno se aprobó una bajada de 1,40 céntimos, la bajada para el año que viene siguiendo las indicaciones de ACCIONA puede rondar los 2,5 Euros, además nosotros vamos a estudiar la fórmula para reducir por otra vía otra cantidad, con un objetivo conseguir de una vez por todas reducir la cuota de depuración que nos vimos obligados a establecer (11.42 €).

El impuesto de Plusvalía, afecta a todas las personas que heredan y a los que venden, compartimos lo que piensan muchos juristas: que es un impuesto que roza la ilegalidad por suponer una doble imposición y creemos que su supresión incidirá de manera notable en las transmisiones de bienes inmuebles, incidiendo también en las obras.

Lo que puede ser una medida contra la despoblación más efectiva que una reducción del ICIO un 1%.

En síntesis consideramos que la bajada del ICIO solo beneficia a quienes tienen la capacidad de realizar una obra y que una bajada del agua beneficia a todos los vecinos incluidos los que se encuentran en peor situación económica La supresión del impuesto de Plusvalía beneficia a todas las compraventas de viviendas y solares y a todas las herencias o legados.

Así pues con respecto a este primer apartado sin cerrar la posibilidad de una futura bajada, en estos momentos vamos a oponernos a una reducción del ICIO, votando en contra.

En el segundo apartado el Grupo Socialista se propone otra medida que llevó en su programa electoral: una exención o bonificación del 100 % del pago de la Tasa de Licencias de Obras, para jóvenes menores de 35 años con el fin de rehabilitar o construir su primera vivienda en Sierra de Fuentes, manifestando el Grupo Socialista que la Corporación Municipal debe tomar medidas como esta para luchar contra la despoblación.

Con respecto a este segundo apartado el Grupo Independiente manifiesta lo siguiente:

Entendemos que es una propuesta atractiva y populista que cualquiera compraría para su programa, pero tenemos algo más que dudas de que lo que se propone no sea contrario a la Ley y como consecuencia no se puede incluir en la Ordenanza del ICIO.

La Constitución establece una reserva de Ley para los beneficios fiscales en impuestos (exenciones y bonificaciones) esto supone que solo se puede eximir del impuesto a los sujetos establecidos en normas con rango de ley y en las circunstancias que igualmente en ellas se establecen.

Así el art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales establece: “No se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.”

La misma Ley en su artículo 100.2 establece, en que supuestos existe exención del ICIO. De manera resumida vienen a ser en todas las obras realizadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales destinadas a la construcción de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales. No figura en este artículo ninguna exención del ICIO por cuestión de edad, desconocemos si el Grupo Socialista ha presentado la propuesta de modificación de la ordenanza basándose en alguna otra norma con rango de ley que permita establecer exenciones por cuestión de edad, si es así, nos gustaría que se justificara legalmente antes de proceder a la votación. Pues de lo contrario no tiene sentido y es incongruente votar una propuesta que supone establecer en una disposición administrativa de carácter general como es una ordenanza, disposiciones contrarias a una norma con rango de Ley. Por muy popular y efectiva que sea para luchar contra la despoblación.”

Seguidamente se entabla el correspondiente debate en el que D. Sergio Domínguez se expresa que esto se regula en una ordenanza local y las exenciones las aprueba el Pleno, aparte de que en las plusvalías sólo se produce duplicidad en las herencias y donaciones, proponiendo que el Ayuntamiento devuelva lo cobrado por estos conceptos en los últimos cuatro años.

Tras la correspondiente votación, la propuesta es desestimada al obtener sólo cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo socialista, y

cinco votos en contra, de los Concejales de Extremadura Unida (independientes) y la Concejala del Grupo Popular.

Dado que con posterioridad continúa el debate, se me solicita informe sobre las exenciones del ICIO, por lo que indico que según el art. 9.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales establece: "1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales."

5.- CARRERA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.- Concedida la palabra a D. Sergio Domínguez Maestre, éste se expresa en el sentido siguiente:

"Este grupo municipal manifiesta que es una demanda histórica, y que en estos momentos el Ayuntamiento podría asumir económicamente el gasto al que asciende ésta retribución, siendo solamente unos nueve trabajadores los que podrían solicitarla de forma voluntaria. Se podrían beneficiar tanto el personal laboral fijo, indefinido, y personal funcionario, con la condición de que lleve más de CINCO años continuados prestando sus servicios en el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, reconociendo su progreso alcanzado en las competencias de su categoría profesional y su desempeño.

Igualmente son muchas las Administraciones Públicas que ya pagan la carrera profesional a sus empleados públicos, como por ejemplo: Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, así como numerosos Ayuntamientos de toda nuestra comarca y región.

Proponemos que se lleve a cabo con efectos del 01 de enero de 2020, reconociendo a los trabajadores el progreso alcanzado en las competencias de su categoría profesional y de su desempeño, según las tablas que se indican a continuación. La Ley establece que no haría falta debatirla en ninguna Mesa de Negociación de Empleados Públicos, ya que el órgano colegiado para su aprobación es el Pleno Municipal.

El modelo de carrera profesional se estructura en cinco niveles. Ahora se aprobaría el nivel inicial, que no tiene ninguna retribución, así como el nivel I.

<i>NIVELES</i>	<i>Inicial</i>	<i>Nivel I</i>	<i>Nivel II</i>	<i>Nivel III</i>	<i>Nivel IV</i>
<i>AÑOS</i>	<i>0-5</i>	<i>5</i>	<i>12</i>	<i>19</i>	<i>26</i>

La carrera profesional será retribuida mediante un complemento, a percibir por aquellos empleados públicos que la soliciten según los criterios que se establezcan. Su cuantía en cómputo anual será la siguiente, si bien el pago se podría realizar: mensual, trimestral, semestral ó anual.

<i>GRUPO</i>	<i>NIVEL I (cuantía anual)</i>
<i>A1</i>	<i>1.554,00 Euros.</i>
<i>A2</i>	<i>1.335,00 Euros.</i>
<i>C1</i>	<i>976,00 Euros.</i>
<i>C2</i>	<i>873,00 Euros.</i>
<i>Agrupaciones Profesionales</i>	<i>770,00 Euros.</i>

”.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa menciona que el pasado 28-11-2018 el entonces Delegado Sindical D. Sergio Domínguez solicitó constituir una mesa de negociación para tratar este asunto, quedando pendiente para después de navidades y posteriormente no se constituyó la mesa por las elecciones locales.

Seguidamente se concede la palabra a D. Luis Felipe Holgado que se manifiesta:

"Hace un año el ahora portavoz del Grupo Socialista en calidad de Delegado de Personal de UGT, se dirigió a la Alcaldesa, solicitando la convocatoria de la Mesa de Negociación con un único punto, la aprobación y reconocimiento de la carrera profesional, complemento salarial previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Nos congratula que igual que reconocía el actual portavoz hace un año el Grupo Socialista manifieste en la propuesta que se puede asumir en estos momentos, dada la actual situación económica, es señal de que se reconoce el buen trabajo en la parcela económica que hemos realizado estos últimos 5 años.

Al margen de estas consideraciones manifestamos al pleno nuestra voluntad de aprobar el reconocimiento de carrera profesional horizontal, al estar reconocido legalmente el derecho de los empleados públicos a progresar de forma individualizada y al reconocimiento de su desarrollo profesional, en cuanto a conocimientos, formación, experiencia profesional y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.

Con ello pretendemos reconocer la aportación de los empleados públicos en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público, motivar a los trabajadores y conseguir una mayor implicación para conseguir una mejora en la prestación de los servicios.

Lo que no compartimos es que se apruebe este pleno sin sentar las bases del acuerdo que la regirá, pues hay consideraciones de gran importancia que conviene plasmar en un documento más completo tales como:

- 1. La forma y fecha de abono del citado complemento con el fin de que se pueda realizar con la debida flexibilidad para que la actividad económica del Ayuntamiento no se vea afectada en momentos puntuales.*
- 2. El tipo de evaluación que regida por los criterios de transparencia, objetividad e imparcialidad y no discriminación se realizará, el procedimiento para solicitarla voluntariamente.*
- 3. Otros asuntos de relevancia que conviene acordar con los trabajadores o con sus representantes sindicales.*

Manifestamos el firme compromiso de dotar una partida en los presupuestos del año que viene, para que aunque se apruebe iniciado el año, tenga efectos desde el 1 de Enero de 2020, emplazamos a los

trabajadores a sentarnos a negociar un acuerdo que recoja las bases y el procedimiento para conseguir un derecho que tienen reconocido y que nosotros no vamos a negar.

En virtud de esto manifestamos nuestra voluntad de votar a favor de la implantación de la carrera profesional a expensas de sentar las bases del acuerdo que la regirá en la mesa de negociación. "

Responde D. Sergio Domínguez agradeciendo el apoyo a la propuesta.

Finalmente, tras un breve debate por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta del Grupo Socialista con la matización de que se celebre una mesa de negociación con el fin de concretar los criterios para el pago y las fechas en las que se realizará, aunque sea con efectos de primero de enero.

6.- REDUCCIÓN CUOTA PISTA DE PÁDEL Y CERRAMIENTO DE LA MISMA.- Concedida la palabra a D. Sergio Domínguez, éste se manifiesta:

1º.- "Manifestamos que la cuota por el uso de la pista de pádel es excesiva para un municipio como el nuestro, siendo además una instalación pública, y no privada o concesionada, por lo que proponemos que se reduzca la misma, de 6 €uros actuales a 3 €uros."

Tal como va la recaudación, el Ayuntamiento ingresará unos 6.000 € anuales y dado que la pista se pagó con dinero de los vecinos no debe pagarse también por su uso. Si se cobra menos se usará más y los ingresos no sólo no bajarán sino que pueden subir. Por otra parte no se precisaría personal para el funcionamiento, dado que la llave se podría recoger en algún sitio y hacerse el pago con una aplicación informática.

2º.- "Proponemos igualmente que se lleve a cabo el techado de la pista de pádel, con el fin de mantener su conservación en unas buenas condiciones, e igualmente poder hacer uso de la misma en los días de lluvia."

Solicita igualmente que esta obra se incluya en el Plan Activa 2020 para una mejor conservación de la misma.

Interviene la Sra. Alcaldesa para indicar su sorpresa de que el Grupo Socialista haya pedido los ingresos de la pista, pero no los gastos.

Seguidamente se concede la palabra a D. Luis Felipe Holgado entablándose un bronco debate cruzado en el cual éste Concejal solicita de la Sra. Alcaldesa que formule advertencia a D. Sergio Domínguez si sigue interrumpiéndole.

Seguidamente D. Luis Felipe Holgado se expresa:

"Ya ha contestado la Alcaldesa que Ud. sólo ha pedido los ingresos de la pista de pádel, como ve los gastos suponen cerca de 1000 euros mensuales, la mayoría de pueblos que ha mencionado para comparar precios no son del cinturón de Cáceres, además sorprende que diga que el servicio para un pueblo como este es caro, como si el tamaño del pueblo fuera determinante en el precio, por esa regla de tres los bares tendrían que poner las cervezas mucho más baratas que en Cáceres, después de esto paso a comunicarle nuestro punto de vista.

Con respecto a la reducción del precio de la Pista de Pádel manifestamos que no se va a aprobar en este pleno y no precisamente porque no tengamos la voluntad de hacerlo, muy al contrario ponemos en conocimiento del pleno que hemos estado evaluando incluso la posibilidad de que fuera gratis para todas las personas empadronadas en Sierra de Fuentes (sirviendo junto con otras medidas como incentivo de empadronamiento para aumentar la población), pero dada la imposibilidad de establecer esta exención o beneficio a los vecinos empadronados, por ser contrario a la ley, hemos estado buscando la forma para que de los vecinos puedan usar las instalaciones deportivas, si no es posible gratis si a un precio bastante más asequible.

Manteniendo eso sí, para el resto del público el precio que tiene actualmente, es decir 6 euros por una hora y media, para 4 jugadores, precio que en ningún caso entendemos abusivo pues es similar al resto de las poblaciones.

Evitando que una rebaja excesiva en el precio pueda que aumentar la demanda de la pista entre vecinos de otras localidades, lo que podría perjudicar a los jugadores locales a la hora de conseguir pista.

Reiteramos que vamos a votar en contra de la bajada del precio de la pista, este Equipo de Gobierno tiene elaborada una Ordenanza que se presentará en menos de dos meses, en la que se regulará el uso de las Instalaciones deportivas incluyendo en ella el precio establecido para hacer uso de las mismas, en la que con unas condiciones los jugadores locales tendrán precios más reducidos de manera legal.

En cuanto al cerramiento de la misma, recordamos al Grupo Socialista que esta pista de pádel fue construida con fondos íntegramente municipales gracias a una gestión eficaz del dinero del Ayuntamiento, en este deporte la Junta también marginó a Sierra de Fuentes y al contrario que muchos pueblos nosotros no recibimos subvención para construirla.

Cuando se construyó se pidió presupuesto cubierta, era tal la diferencia (en torno a 18.000 € más) que no pudimos asumirla, pero ya anticipamos al Grupo Socialista que tenemos la voluntad de que dentro de tres años cuando finalice la legislatura esta pista siga descubierta pero que antes haya otra cubierta, tenemos la firme voluntad de hacerla y les decimos que hemos hecho la mayoría de las cosas que nos hemos propuesto.

Pero esto de la pista cubierta será a medio plazo porque a corto creemos que en materia deportiva hay otras cuestiones mucho más prioritarias:

- 1. La primera construir una pista polideportiva, con iluminación y gradas antes de mayo de 2020 con el fin de clausurar la existente ya que no cumple las medidas de seguridad y es peligrosa para los que la usan.*
- 2. Reformar la nave del púlpito para que pueda ser utilizada para actividades deportivas en grupo dada la necesidad de estos espacios. Y dotar una sala de musculación.*

Las anteriores actuaciones van encaminadas a comenzar el Pabellón polideportivo, sin afectar a la gente que actividades deportivas en estos espacios y que no ocurra como cuando se hizo el campo de futbol que tuvo que estar jugando el equipo 2 años en Cáceres, queremos manifestar que igual que se aprobó el otro día la obra de la unificación del colegio con fondos municipales o se hizo la citada pista de Pádel, aunque la Junta no nos ayude se va a comenzar el Pabellón no tengan la mínima duda.

Estas dos medidas relacionadas con la pista de pádel como alguna de las anteriores forman parte de su programa electoral, como ven podemos asumirlas ya que son medidas que no suponen un esfuerzo económico significativo con la excepción del techado de la pista, podemos definir las como propuestas “lights o hablando en plata las migajas del programa con las que no se puede contentar a unos ciudadanos que quieren medidas más “heavys” porque saben cuál es la verdadera necesidad de nuestro pueblo en materia deportiva desde hace muchos años.

No duden que el día que presenten al pleno propuestas más “heavies” es decir asuntos importantes nos pondremos a luchar a su lado para conseguirlo. Comuniquen que van a construir un Pabellón con gimnasio como prometían en el primer renglón del apartado de INFRAESTRUCTURAS de su programa, pues nada impide que desde la oposición luchen con más posibilidades de éxito que nosotros para que la Junta de una vez por todas corrija el agravio al

que en deportes históricamente ha sometido a Sierra de Fuentes, al fin y al cabo son sus compañeros de partido los que Gobiernan con mayoría absoluta, díganles que un pueblo como Sierra de Fuentes con la mitad de sus votantes socialistas sigue sin pabellón mientras la Junta los ha duplicado en otras localidades. Si es así nosotros les felicitaremos y nos sentiremos contentos por su éxito porque será en beneficio del pueblo.

Si por el contrario su estrategia política les impide luchar y plantarles cara a sus compañeros de partido y les impide hacer o votar cosas que benefician al pueblo, como ocurrió en el pleno de ayer, cuando se opusieron a la construcción del colegio. Los que no les votan y muchos de los lo hacen habrán descubierto que anteponen los intereses de su partido al interés del pueblo.

Les pedimos que si es este el caso en la cuestión del Pabellón, se pongan a nuestro lado o detrás, nunca delante porque nosotros si vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para que la mitad del pueblo que nos votó y la otra mitad que no lo hizo de una vez por todas tengan un Pabellón Polideportivo.

Porque tener buenas infraestructuras ya sea deportivas, escolares o de cualquier tipo, no solo beneficia a los que viven en el pueblo, contribuye a que más gente se establezca aquí y contribuye a que luchemos contra el descenso demográfico.

A la vista de lo anteriormente expuesto votamos en contra de techar en estos momentos la pista de pádel y de reducir el precio de su uso.”

Seguidamente se entabla un breve debate en el que la Sra. Alcaldesa se expresa en el sentido de que se comprometió con la Asociación de pádel en mantener los precios hasta final de año, así como que aún no se ha amortizado la instalación, entre otras cosas por los gastos que origina, y D. Jose Manuel García en el de que en otras poblaciones no cobra nada el Ayuntamiento.

Finalmente, tras la correspondiente votación, la propuesta es desestimada al obtener sólo cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Extremadura Unida (Independientes) y la Concejala del Grupo Popular.

7.- BONIFICACIÓN DEL 50% IVTM PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.- En primer lugar se concede la palabra a D. Sergio Domínguez, que se expresa:

“Ante la lucha contra la contaminación y sistema sostenible con el medio ambiente, éste grupo socialista manifiesta la inclusión en la ordenanza en vigor del IVTM, lo siguiente:

Los vehículos de tipo turismos, en función de la clase de carburante que consuman o de las características del motor y su incidencia en el medio ambiente, gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto cuando reúnan las siguientes condiciones:

a) Que se trate de vehículos eléctricos, bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel o eléctrico-gas).

b) Que se trate de vehículos impulsados mediante energía solar o utilicen exclusivamente algún tipo de biocombustible (biogas, bioetanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales), gas natural comprimido, gas licuado, metano o metanol, y acrediten que, de acuerdo con las características del motor, no pueden utilizar un carburante contaminante.

El sujeto pasivo solo podrá gozar de la bonificación en un vehículo.

La bonificación se concederá a petición del interesado, previa acreditación del cumplimiento de las condiciones exigidas mediante la aportación de la ficha técnica del vehículo.

La bonificación queda condicionada a estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, condición que será exigible para la concesión de la bonificación, y cuyo incumplimiento dará lugar a la pérdida de la misma."

Seguidamente se concede la palabra a D. Luis Felipe Holgado que se expresa:

"Si, efectivamente vamos a votar favorablemente esta propuesta, nuestro Grupo siempre ha dejado claro el compromiso con la protección del medio ambiente y ha corroborado ese compromiso con múltiples hechos.

Es más aunque no lo hemos consultado somos partidarios de que la bonificación sea del 70% máximo que permite la ley.

Como la ley Reguladora de Haciendas Locales en este caso sí permite establecer bonificaciones a los vehículos que contaminan menos no hay problema en hacerlo no como ocurría en la propuesta de bonificación en el ICIO.

Nos congratula que el Grupo Socialista esté preocupado por la contaminación y por la protección de nuestro entorno y que apueste por un desarrollo sostenible, ojala se hubiera preocupado en de la misma forma votando a favor de declarar nuestra Sierra paisaje protegido para evitar que en ella se realicen actividades que contaminan y atentan contra el medio ambiente en mayor medida

que los vehículos de nuestro pueblo y que en ningún caso pueden definirse o se trata de un modelo de desarrollo sostenible. Por si alguien no lo ha calado nos referimos a establecer un explotación minera a cielo abierto en ella.

Así pues si no podemos establecer la bonificación del 70 % por ser la propuesta del Grupo Socialista la de bonificar el 50% del IVTM a los vehículos eléctricos e híbridos, por congruencia con el compromiso que manifestamos en nuestro programa de proteger el entorno que nos rodea y de luchar contra el cambio climático en la línea establecido en los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

CONTESTACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO POR EL GRUPO SOCIALISTA.

Con respecto a la queja del Grupo Socialista poco podemos decir, porque está basada en la realidad, por consiguiente pedimos perdón por el incumplimiento de lo aprobado en el pleno organizativo del 25 de Junio en el cual presentamos la propuesta de que el pleno Ordinario se convocara una vez al mes, los últimos jueves de cada mes, aunque el art. 46 de la LBRL nos permitía que hubiéramos decidido que fueran cada tres meses.

Es cierto que no se han convocado en Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, pero puede justificarse en cierta medida por lo siguiente:

- 1. Falta de personal en el Ayuntamiento, agravada por las vacaciones.*
- 2. Periodo estival que dificultaba la asistencia, prueba de ello es que plenos extraordinarios cercanos a esas fechas faltaron concejales del PSOE.*
- 3. Organización y celebración de las fiestas patronales lo que nos resto mucho tiempo.*
- 4. Asuntos de vital importancia que había que agilizar y que por interés general ponderamos que estaban por encima de este compromiso.*
- 5. El gran número de reuniones con Empresas, Particulares, Asociaciones y las distintas Comisiones y Juntas del Ayuntamiento lo que entraña una gran dificultad para conciliar la vida familiar, profesional y privada de los concejales con tanta reunión y trabajo por tener que cargar 4 concejales con lo que antes llevaban 6.*
- 6. Por último la ausencia de asuntos que llevar en esas fechas a pleno, lo que nos llevaba a actuar como en la última legislatura reduciendo plenos para ahorrar dinero a las arcas municipales.*

Lo que sin embargo nos parece exagerado y una tontería es manifestar que vulneramos el Derecho Constitucional de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

Como habrán apreciado desde que van a los plenos, siempre hemos dejado intervenir a las personas presentes en el público, con respecto a los Grupos políticos hemos estado dispuestos a escuchar y contestar cualquier asunto sin que se necesite el formulismo de la convocatoria del pleno.

Así pues reiteramos las disculpas y manifestamos que de persistir el bloqueo, por falta de trabajadores y exceso de trabajo y asuntos que solucionar. Y dado que el Grupo Socialista acaba de manifestar que va a hacer uso de la potestad de convocar 3 extraordinarios, vamos a plantear modificar la propuesta que hicimos, llevando a pleno que se celebre cada tres meses, el mínimo que determina la ley, pues no son tantos los asuntos para convocar un ordinario al mes, al margen de los asuntos que se llevan a los plenos extraordinarios.

Medida que supondrá un ahorro para las arcas públicas, sirva como ejemplo que el ahorro de dos plenos es lo que el año pasado se dio de subvención a algunas asociaciones.”

Finalmente, por unanimidad, se acuerda la aprobación de la propuesta.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizado el acto a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,